

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que, en Montería al dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria queda en firme la Resolución No.096-2025, por medio de la cual se autoriza licencia urbanistica de subdivision rural, solicitado mediante radicado No.23001-1-24-0270. Expedida a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), por BERLIT MUÑOZ DIAZ, identificada con cedula de ciudadanía No.50.898.720 y EDUARDO MIGUEL MUÑOZ DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No.1.067.921.682, quienes figuran como Titulares del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a por **BERLIT MUÑOZ DIAZ** y **EDUARDO MIGUEL MUÑOZ DIAZ**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (30 de abril de 2025) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a por **BERLIT**

MUÑOZ DIAZ y EDUARDO MIGUEL MUÑOZ DIAZ.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí

Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com

Montería-Córdoba